

Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-32002-19-2018-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2018

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	316,216.0
Muestra Auditada	315,318.1
Representatividad de la Muestra	99.7%

Los recursos ministrados al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior, ascendieron a 316,216.0 miles de pesos, que representaron el 59.0% de los 536,394.8 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas por 316,216.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 315,318.1 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2020; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 1506-DS-GF, en el que se registraron 40 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, la entidad fiscalizada no proporcionó la evidencia documental requerida para la evaluación del control interno, por lo que obtuvo un promedio general de 19 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas en un nivel bajo.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas no ha contribuido a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado.

La Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/072/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas suscribió el anexo de ejecución y sus apartados A, B y D para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Adicionalmente, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas abrió cuatro cuentas bancarias para el ejercicio de los recursos, denominadas gastos de operación, impuestos y dos cuentas de nómina, en las cuales el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas dispersó los recursos del programa, y generaron rendimientos financieros.

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, en coordinación con el Gobierno del Estado de Zacatecas, entregó a la Secretaría de Educación Pública dentro de los cinco días

naturales de cada mes los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 316,216.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 356.0 miles de pesos, así como las erogaciones por 316,214.5 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; además, se constató que los recursos erogados se registraron de acuerdo con lo establecido en la normativa, y que la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "OPERADO PROGRAMA: ODES EJERCICIO 2021" y se identificó con el nombre del programa; sin embargo, se observó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas no realizó oportunamente las gestiones para obtener la totalidad de los comprobantes fiscales de la Comisión Federal de Electricidad y de Teléfonos de México S.A. de C.V., sólo contaron con el recibo de pago, por lo que no fue posible verificar los comprobantes fiscales

La Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/073/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 97,190 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 313,243.9 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 308,902.7 miles de pesos correspondieron a capítulo 1000 servicios personales y 4,341.2 miles de pesos a los capítulos 2000 materiales y suministros, y 3000 servicios generales; no obstante, 3 comprobantes fueron cancelados; además, se careció del resguardo del total de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible correspondientes a los capítulos 2000 y 3000, por lo que quedaron pendientes de acreditar los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículo 29-A.

2021-B-32000-19-2018-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, fueron cancelados 3 comprobantes; además, se careció del resguardo del total de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible correspondientes a los capítulos 2000 y 3000, por lo que quedaron pendientes de acreditar los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículo 29-A.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 316,216.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos y pagó 303,062.3 miles de pesos, que representaron el 95.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 316,214.5 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1.5 miles de pesos, de los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 356.0 miles de pesos, éstos se destinaron a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios personales	308,902.7	308,902.7	0.0	308,902.7	296,859.5	12,043.2	12,043.2	0.0	308,902.7	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	2,281.6	2,281.6	0.0	2,281.6	2,281.6	0.0	0.0	0.0	2,281.6	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	5,031.7	5,031.7	0.0	5,031.7	3,921.2	1,110.5	1,109.0	1.5	5,030.2	1.5	1.5	0.0	
Subtotal	316,216.0	316,216.0	0.0	316,216.0	303,062.3	13,153.7	13,152.2	1.5	316,214.5	1.5	1.5	0.0	
Rendimientos financieros	356.0	356.0	0.0	356.0	250.9	105.1	105.1	0.0	356.0	0.0	0.0	0.0	
Total	316,572.0	316,572.0	0.0	316,572.0	303,313.2	13,258.8	13,257.3	1.5	316,570.5	1.5	1.5	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 1.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro por 1,480.00 pesos de recursos, del programa del ejercicio fiscal 2021. Además, la Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/074/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA
FEDERACIÓN
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
Ministrado	1.5	0.0	0.0	1.5
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	1.5	0.0	0.0	1.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	NO	NO	NO	NO
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Elaborado con base en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres; sin embargo, no lo publicó en sus medios oficiales de difusión; tampoco reportó con calidad y congruencia la información remitida, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada; asimismo, se comprobó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas no remitió a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

La Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/075/ASF/2022, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-E-32002-19-2018-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos, sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Zacatecas, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

Servicios Personales

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 1,266.5 miles de pesos para el pago de 4 plazas del personal directivo, correspondientes a las categorías de Director de Plantel A, Director de Plantel B y Subdirector de Plantel B, las cuales no se ajustaron a las plantillas, ni al apartado B del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0140/21; de igual forma, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas realizó pagos a 10 empleados por 1,999.9 miles de pesos, en 6 categorías no autorizadas en el apartado ya mencionado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0140/21, cláusula sexta.

2021-E-32002-19-2018-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,266,427.22 pesos (tres millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos veintisiete pesos 22/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de cuatro plazas del personal directivo, correspondientes a las categorías de Director de Plantel A, Director de Plantel B y Subdirector de Plantel B, las cuales no se ajustaron a las plantillas; además, por realizar pagos a 10 empleados, en 6 categorías no autorizadas en el apartado B del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0140/21, respectivamente, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0140/21, cláusula sexta.

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el pago de percepciones de sueldo, canastilla maternal, guardería, bonos de útiles escolares a empleados directivos, administrativos, y docentes; sin embargo, el pago de sueldo fue superior por 1,032.4 miles de pesos en 20 categorías respecto de los montos establecidos en el tabulador autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0140/21, cláusula sexta.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago de sueldo por 533,328.90 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-E-32002-19-2018-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 499,054.24 pesos (cuatrocientos noventa y nueve mil cincuenta y cuatro pesos 24/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de sueldo superior en 20 categorías respecto con los montos establecidos en el tabulador autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0140/21, cláusula sexta.

11. Con la confronta de la nómina ordinaria pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, y de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo federal y estatal de la Cuenta Pública 2021, se determinó que existieron concurrencias con las nóminas federales en los periodos laborados de 48 trabajadores y 1 trabajador en las estatales del Fondo Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, sin que se presentarán los oficios de compatibilidad de empleo.

2021-E-32002-19-2018-01-002 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la institución el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

12. El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas cumplió con las obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones y retenciones por concepto de seguridad social e Impuesto Sobre la Renta a las instancias correspondientes.

13. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que se efectuaron pagos por 5,599.3 miles de pesos a 13 trabajadores que contaron con licencia por comisión sindical y por 87.7 miles de pesos a 2 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo; además, se pagaron 974.5 miles de pesos a 18 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia y 852.3 miles de pesos a 5 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con la licencia por comisión sindical de 13 trabajadores por 5,599,324.26 pesos, y de 2 trabajadores por los pagos realizados en el periodo de licencia sin goce de sueldo por 87,696.19 pesos; adicionalmente, remitieron los nombramientos definitivos que justifican los pagos realizados después de la fecha de baja definitiva de la dependencia por 974,492.20 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-E-32002-19-2018-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 852,332.16 pesos (ochocientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y dos pesos 16/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley Federal

de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1.

14. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que se realizaron pagos por 3,936.5 miles de pesos a 15 trabajadores, de los cuales no fue posible constatar el cumplimiento del grado académico requerido; además, se constató que se pagaron 33,261.7 miles de pesos a 75 trabajadores, de los que se careció de la descripción de sus puestos en el Manual de Puestos y Funciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas y no se remitió documentación adicional que permitiera establecer y acreditar los requisitos para ocupar las categorías de su contratación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, y del Manual de Puestos y Funciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas correspondiente a cada puesto.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el grado académico requerido de 14 trabajadores por 3,896,754.00 pesos, y de 74 trabajadores remitieron la descripción de sus puestos por 32,913,671.47 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-E-32002-19-2018-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 387,786.06 pesos (trescientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y seis pesos 06/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 2 trabajadores, de los cuales no fue posible constatar el cumplimiento del grado académico requerido, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, y del Manual de Puestos y Funciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas correspondiente a cada puesto.

15. Con la confronta de información de la nómina del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que las claves del Registro Federal de Contribuyentes de 12 trabajadores y las Claves Únicas de Registro de Población de 12 trabajadores del colegio no coincidieron con los registros de la base de datos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la cédula de identificación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria y las constancias de la Clave Única de Registro de Población emitidas por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de los trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión del expediente de una adquisición, realizada por 824.7 miles de pesos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, se verificó que el contrato se adjudicó mediante un proceso de excepción a la licitación pública, en virtud de que la convocatoria original, realizada por invitación a cuando menos tres personas, fue declarada desierta; además, se verificó que se suscribió el contrato número DG/UJ/024-2021, del cual el proveedor no fue inhabilitado para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas acreditó contar con las invitaciones a los proveedores, las cotizaciones, la investigación de mercado correspondiente y la garantía de cumplimiento; sin embargo, el dictamen de excepción a la licitación fue firmado después de la fecha de la firma del contrato y no se remitió el fallo correspondiente; adicionalmente, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas no proporcionó evidencia documental que acreditara la entrega de los bienes en tiempo y forma.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó la entrega de los bienes en tiempo y forma por 824,730.00 pesos. Además, la Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/076/ASF/2022, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión del expediente de una adquisición, realizada por 667.0 miles de pesos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, se verificó que el contrato número UJ/01/2021, se adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas de acuerdo con los montos máximos autorizados, que contó con el soporte correspondiente, y con el acta de notificación de fallo, en la cual se adjudicó al proveedor seleccionado, y formalizó el contrato correspondiente; asimismo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas proporcionó las cotizaciones, la investigación de mercado y la garantía de cumplimiento requerida.

Sin embargo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas no remitió la documentación que permita verificar la entrega en tiempo y forma del servicio contratado.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó la entrega en tiempo y forma del servicio contratado por 667,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 5,007,079.68 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,480.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,005,599.68 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 315,318.1 miles de pesos, que representó el 99.7% de los 316,216.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas comprometió el total de los recursos y pagó 303,062.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 316,214.5 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1.5 miles de pesos, de los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los

rendimientos financieros por 356.0 miles de pesos, fueron ejercidos en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0140/21, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,005.6 miles de pesos, que representó el 1.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas no cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Avance Financiero de los cuatro trimestres, los cuales no publicó en sus medios oficiales de difusión la información de los informes trimestrales; tampoco reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato de Avance Financiero, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/048/2022-B del 14 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, no obstante, la información que se remitió para los resultados 5, 7, 9, 10, 11, 13 y 14, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE ZACATECAS



DIRECCIÓN GENERAL
Oficio No. DG/048/2022-B
Zacatecas, Zac., a 14 de Septiembre 2022

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

En atención a la Auditoría No 2018 con título "Subsidios Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales", cuenta Pública 2021, así como el Acta 002/CP2021 mediante la cual presentaron resultados finales del día 05 del presente mes y año, al presente le anexo dispositivo electrónico memoria USB, con información y documentación certificada, relacionada con las observaciones emitidas con la finalidad de que sea analizada y valorada para efectos de solventación de los resultados que tienen observación.

En espera de que lo anterior expuesto, le sea de utilidad para los usos y fines correspondientes, me despido con un cordial saludo quedando atenta para cualquier duda o aclaración ala respecto



ATENTAMENTE

MTRA. MIRNA DEL ROCÍO GARZA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL

c.c.p. L A E. María de Lourdes de la Torre Herrera.- Directora Administrativa de COBAEZ.- Para su Conocimiento
C.C.P M.A.G. Blanca Estela Herrada Collazo.- Directora de Auditoría de la SFP.-Para su conocimiento
c.c.p. L.C. Juan Valdés Valdés.- Atención a Auditorías COBAEZ.- Para su Conocimiento
c.c.p. Archivo

LD/H/JVV

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I, y 65.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0140/21, cláusula sexta; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1; y del Manual de Puestos y Funciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas correspondiente a cada puesto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.